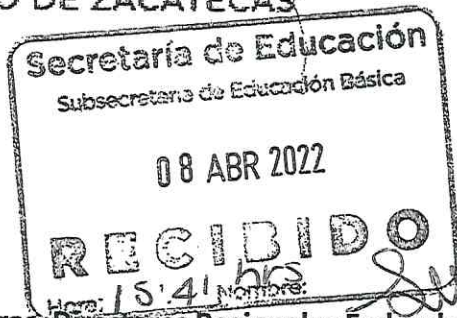




SECRETARÍA DE
Educación
ESTADO DE ZACATECAS



Circular 01/DP/DPSE/2022
Área Programación de Servicios Educativos
Asunto Criterios, proceso y otras consideraciones
Referencia Preinscripciones de febrero 2022
Lugar Guadalupe, Zac.
Fecha 11 de enero de 2022

Acux

CC. Directoras, Directores Regionales Federales y Estatales, Jefas, Jefes de Sector, Supervisoras, Supervisores y Directoras, Directores de Escuelas de la Educación Básica
Presentes

Me refiero al Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se establece que "Toda persona tiene derecho a la Educación. El Estado-Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia". Así mismo, a la necesidad de contar con información que permita realizar la programación detallada, a fin de garantizar el servicio educativo a las niñas y los niños zacatecanos en las escuelas públicas de educación básica de la entidad.

En este contexto, hacemos de su conocimiento la información que deberán conocer ustedes, así como las madres y padres de familia, las tutoras y los tutores, sobre el proceso de preinscripciones de educación básica para el ciclo escolar 2022-2023, que se llevará a cabo del 1 al 16 de febrero de 2022.

I. Criterios generales.

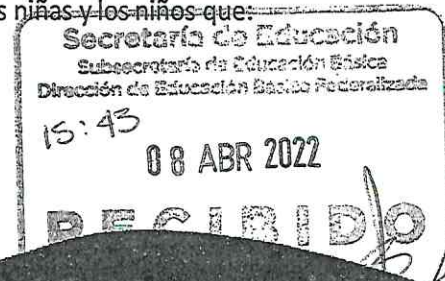
Preescolar. Deberán preinscribirse a segundo y tercer grado de educación preescolar las niñas y los niños que:

- a) Tengan 4 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2022; esto para segundo grado de preescolar.
- b) Tengan 5 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2022; esto para tercer grado de preescolar.

Primaria. Deberán preinscribirse a primer grado de educación primaria las niñas y los niños que:

- a) Hayan concluido o estén por concluir la educación preescolar.
- b) Tengan 6 años de edad cumplidos al 31 de diciembre de 2022.

Recibido CODSESE 08-04-22





Secundaria. Deberán preinscribirse a primer grado de educación secundaria las alumnas y los alumnos que:

- a) Hayan concluido o estén por terminar la educación primaria.
- b) Sean menores de 15 años de edad al inicio del ciclo escolar; esto para escuelas secundarias generales y/o técnicas.
- c) Sean menores de 16 años de edad al inicio del ciclo escolar; esto para escuelas telesecundarias.

II. Proceso

- La preinscripción deberá realizarse a través del sistema en línea de la Secretaría de Educación de Zacatecas, en la liga www.preinscripcioneszac.gob.mx
- El sistema entrará en operación el día martes 1 de febrero a las 10:00 hrs. y se cerrará el miércoles 16 de febrero a las 24 hrs.
- Al momento de realizar la preinscripción de la niña o niño, será necesario contar con la siguiente información:
 - a) Datos del aspirante:
 - CURP
 - Nombre completo
 - Fecha de nacimiento
 - Sexo
 - b) Datos de la escuela de preferencia:
 - Municipio
 - Localidad
 - Nombre de la escuela
 - Grado a preinscripción
 - Turno (solo para educación primaria)
 - Clave del centro de trabajo (consulta seduzac.gob.mx/micrositios/centros-trabajo).
 - c) Datos del padre, madre de familia o tutor/a:
 - Nombre completo
 - Número telefónico
 - Correo electrónico
 - d) Tipo de servicio médico con el que cuenta el aspirante (IMSS, ISSSTE, INSABI, Hospital Militar o ninguno)
 - e) Para las niñas y niños que tengan hermanas o hermanos cursando algún grado no terminal en la escuela solicitada, debe contar con la CURP de su hermana o hermano.



III. Otras consideraciones

- Se preinscribirán las niñas y los niños en la escuela solicitada, siempre y cuando se cuente con suficientes aulas y personal docente.
- Tendrán preferencia de ingreso las niñas y niños que:
 - a) Tengan hermanas o hermanos cursando algún grado no terminal en la escuela solicitada.
 - b) Por prescripción médica necesiten ser atendidos en la escuela solicitada.
 - c) Sean hijas o hijos de trabajadoras y/o trabajadores pertenecientes a la Secretaría de la Defensa Nacional o Guardia Nacional.
- Las niñas y los niños que tengan la edad permitida para ingresar a primer grado de educación primaria, así como los que proceden de otros estados de la República Mexicana o del extranjero, deberán ponerse en contacto por teléfono o por medios electrónicos, con personal de las oficinas de Control Escolar de la Dirección Regional correspondiente, a fin de que ésta determine lo conducente.
- Las alumnas y alumnos que ingresarán a primer grado de educación secundaria, deberán de sujetarse a las recomendaciones para la asignación de alumnas y alumnos en los grupos y turnos disponibles, que emita la Subsecretaría Académica de esta Secretaría.
- Las directoras o directores de cada plantel educativo, deberán brindar asesoría a los padres y madres de familia o tutores para realizar la preinscripción de sus hijas o hijos. En las localidades rurales donde no hay internet, la preinscripción y la captura de la información en el sistema, la realizará la directora o director de cada plantel educativo durante el periodo de preinscripción.
- Derivado de la contingencia sanitaria SARS-CoV2, es necesario contar con todas las medidas sanitarias emitidas por la Secretaría de Salud a nivel federal y estatal.

IV. Atención a incidencias

Los padres y las madres de familia, las tutoras y los tutores que requieran realizar una solicitud referente a incidencias, deberán hacerlo a través de los siguientes medios:

- a) Sistema en línea de atención a incidencias en www.preinscripcioneszac.gob.mx y <https://bit.ly/registro-incidencia>, al presentarse alguno de los siguientes aspectos:
 - 1. No encuentre cupo en la escuela de preferencia y,
 - La alumna o alumno necesita ir a la escuela solicitada por prescripción médica.
 - La alumna o alumno es hija o hijo de trabajadora o trabajador de la Secretaría de la Defensa Nacional o Guardia Nacional.
 - Desea una más cercana a su domicilio o área de influencia.



2. Acreditación de que la alumna o el alumno tiene una hermana o hermano cursando algún grado no terminal en la escuela solicitada (comprobante provisional de trámite).
3. Cancelación de folio de preinscripción.
 - Quiero preinscribir en otra escuela.
 - No deseo continuar con la preinscripción.
4. Cambio de turno (solo para nivel primaria).

Las dudas y asesoría sobre el proceso de preinscripciones se atenderán por teléfono o por medios electrónicos, de las áreas a cargo del proceso en las Oficinas Centrales y en las Direcciones Regionales de la Secretaría de Educación (se puede consultar la información en www.preinscripcioneszac.gob.mx).

La respuesta a las solicitudes de atención a incidencias, se realizará a través de los medios anteriormente indicados.

Sin otro particular por el momento, aprovechamos la oportunidad para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



Mtra. Maribel Villalpando Haro

Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas
Despacho de la Secretaría



Gobierno del Estado de Zacatecas
Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación
y Evaluación

Mtro. Ramón Arellano López

**Subsecretario de Planeación y Evaluación de la
Secretaría de Educación del Estado de Zacatecas**

- C.c.p.: Mtra. Yolanda Páez López. - Subsecretaría de Educación Básica.
Lic. Bernardo Candelas de la Torre. - Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Zacatecas.
Coordinación de Direcciones Regionales.
Mtro. Luis Mario Castruita Quiroz. - Director de Educación Básica Federalizada.
Mtro. Roberto Juárez Hernández. - Director de Educación Básica Estatal.

MVH/BAL/GRA/MMC/ygm